

Certificado de apertura de ofertas electrónicas de fecha 21 de julio de 2020, del expediente XPS0016/2020 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS”, tramitado mediante Procedimiento abierto simplificado abreviado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (En adelante LCSP), se ha procedido con fecha 21 de julio de 2020 a la apertura de las ofertas recibidas para el expediente, XPS0016/2020 **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS”**.

Las ofertas figuraban en un archivo electrónico y han sido evaluadas con arreglo a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en el pliego.

La apertura de las proposiciones se ha realizado una vez finalizado el plazo para su presentación.

Manifestamos que hemos leído la Instrucción de 10 de julio de 2018, sobre política de prevención de conflictos de intereses de funcionarios y empleados públicos de la Universidad de Burgos en materia de contratación del sector público.

El expediente ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil de Contratante de la Universidad de Burgos.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico de la oferta que contiene la “Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos”, la “Memoria” y la “Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas”, indicada en el punto 15ª del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Analizado el contenido del sobre se observan las siguientes cuestiones:

Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos:

La documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos ha sido presentada en la forma solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Memoria

La oferta contiene la memoria que establece el punto 15 del Cuadro de Características del PCAP y a pesar de que la misma NO constituye ningún criterio de valoración de las ofertas, la información contenida en la citada Memoria y en el Pliego de Prescripciones Técnicas será vinculante para el contratista durante el periodo de ejecución del contrato, como parte integrante de la documentación contractual.

Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas:

Los importes ofertados han sido los siguientes:

EMPRESA	PRECIO IVA EXCLUIDO	% DE BAJA	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
DISMED S.A.	24.211,00	19,62	1 AÑO
FISHER SCIENTIFIC	28.908,50	4,03	1 AÑO
MERVILAB	29.990,00	0,43	2 AÑOS
VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.U.	26.445,00	12,20	0 AÑOS
PROQUINORTE	29.290,27	2,76	2 AÑOS

La puntuación obtenida, una vez aplicadas las fórmulas establecidas en el punto 13 del cuadro de características del PCAP para valorar los criterios que se miden con fórmulas, es la siguiente:

Expediente UBU/2020/0016 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS "							
EMPRESA		1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Sobre B					PUNTAJACIÓN TOTAL (100)
		1.A OFERTA ECONOMICA (Licitación 30.121 € IVA excluido)	BAJA %	1.A OFERTA ECONOMICA (H. 90 puntos)	1.B Incremento del Plazo de Garantía (Años)	VALORACIÓN PLAZO GARANTÍA (10)	
1	DISMED S.A.	24.211,00	19,62	90,00	1 AÑO	5	95,00
2	FISHER SCIENTIFIC	28.908,50	4,03	54,61	1 AÑO	5	59,61
3	MERVILAB	29.990,00	0,43	18,84	2 AÑOS	10	28,84
4	VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.U.	26.445,00	12,20	83,32	0	0	83,32
5	PROQUINORTE	29.290,27	2,76	46,01	2 AÑOS	10	56,01
	MEDIA BAJA		7,81				

Ninguna empresa ha incurrido en baja desproporcionada.

El Punto 15 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que **"Todos los licitadores que se presenten a esta licitación deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas"**

del Sector Público, o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma (Castilla y León), en la fecha final de presentación de ofertas”.

Tras comprobar que todas las empresas se encuentran inscritas en el ROLECE se propone:

1. Requerir a la empresa DISMED S.A., para que dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde la puesta a disposición del requerimiento mediante el uso de la plataforma PLYCA **de la Universidad de Burgos**, presente la documentación que figura en el Punto 25 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Una vez recibida y comprobada la documentación, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la citada empresa.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA

CONFORME,
EL GERENTE